



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase un “Registro de Juicios” de la Municipalidad de Sunchales, en el que deben registrarse los juicios en los que la Municipalidad es demandada o actora, obrando en el mismo:

- a) Datos de la parte actora y demandada.
- b) Antecedentes administrativos.
- c) Fecha de la interposición de la demanda.
- d) Objeto.
- e) Monto reclamado o estimación del mismo.
- f) Profesionales intervinientes por la actora y por la Municipalidad.
- g) Etapas
- h) Sentencias/Resumen

ARTÍCULO 2º.- Dicho “Registro de Juicios”, está a cargo de la Secretaria de Gestión, a través de la Coordinación de Asesoría Jurídica, o la que en el futuro las reemplace.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-